

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

RESUMEN DE LICITACIÓN

INCISO		
A	LICITACIÓN NO:	FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
B	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	15 DE MARZO DE 2024
C	ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS:	RECURSOS ESTATALES SEGÚN OFICIO 0196/2023 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023
D	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO II DEL LIBRAMIENTO JUAREZ – PESQUERIA, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
E	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIO:	420 DÍAS CALENDARIO
F	FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2024
G	FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2025
H	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	01 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:30 HRS.
I	PERSONA QUE ATENDERÁ LA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	ING. MARIO ALBERTO MALDONADO RODRÍGUEZ COORDINADOR DE OBRAS ESPECIALES DE FIDEPROES
J	FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:	03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:30 HRS
K	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:	\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
L	EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE OBRA:	PAVIMENTACIONES CON CONCRETO HIDRÁULICO
M	FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES:	27 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.
N	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA:	08 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HRS
O	FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA:	10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HRS
P	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:15 HRS
Q	FECHA Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:	18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:30 HRS
R	PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR:	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso No. BP3617, Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de creación de FIDEPROES, en los artículos 4 fracción II, 6 fracción II, 10 fracción XX, y demás relativos del Reglamento Interior de FIDEPROES, en los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 18, 22, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; en el Oficio No. 46-A/2021 de fecha 06 de octubre del 2021, expedido por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y por el Secretario General de Gobierno Dr. Javier Luis Navarro Velazco; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos Fideproes "FIDEPROES" CONVOCA a las personas físicas y morales que deseen participar en la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública y emite lo siguiente:

De acuerdo con la Convocatoria Pública Nacional publicada en fecha 15 de marzo de 2024, para participar en la licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos BP3617 denominado FIDEPROES, para la preparación, presentación y análisis de las ofertas estipula a los interesados las siguientes:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO CON PAGOS DETERMINADOS A PLAZOS PREESTABLECIDOS

1. GENERALIDADES

1.1.- En estas BASES de licitación; para la adjudicación del contrato respectivo y la ejecución de los trabajos se utilizará la normatividad de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

1.2.- **DEFINICIONES.** - Para los efectos de estas BASES se entenderá por:

A). - ENTIDAD: el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES, identificado con el código alfanumérico No. BP3617, con domicilio en la calle Washington, número 2000 Ote, Colonia Obrera, Torre Administrativa, piso 28, CP 64010, Monterrey, N.L.

B). - CONCURSANTE O LICITANTE: La persona física o moral que presenta una propuesta técnica y económica en la Licitación o licitación.

C). -CONTRATISTA: La persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los trabajos.

D). - TRABAJOS U OBRA: Los que son objeto de esta licitación y que se indican en las presentes Bases.

E). – ESTADO: NUEVO LEÓN.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

- F). - PERSONAL TÉCNICO.** - como: Dibujantes, Arquitectos, Ingenieros, Técnicos en Construcción etc.
- G). -PERSONAL ADMINISTRATIVO.** -como: secretarias, bodegueros, Contadores, licenciados en administración, veladores, chóferes etc.
- H). -PERSONAL OBRERO.** - como: Ayudantes, oficiales, albañiles, carpinteros, plomeros, eléctricos, etc.
- I). - RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.** - Cuando el Concursante al ser nombrado entrega la propuesta en el acto de presentación y apertura a la ENTIDAD
- J). -RECLAMACIÓN FORMAL.** - Cuando por escrito y fecha anterior a la realización de esta licitación se tenga acuse de recibido y sin justificación por parte del concursante de alguna reclamación sobre mala calidad, o atraso en los trabajos contratados anteriormente con esta ENTIDAD o el concursante tenga en proceso un procedimiento de rescisión de contrato por causas imputables a él con ENTIDAD.
- K). - LEY.** - Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- L). - CONVOCATORIA.** - El llamado público, que efectúa la ENTIDAD para que libremente las personas físicas o morales puedan presentar proposiciones a esta licitación.
- M). CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO CON PAGOS DETERMINADOS A PLAZOS PREESTABLECIDOS:** aquellos contratos, que conforme a la fracción II y V del artículo 48 de la Ley, establezcan condiciones conforme a los cuales los pagos se determinen plazos preestablecidos.
- N). - UMA.** - Unidad de Medida y Actualización.
- Ñ). -PROYECTO EJECUTIVO:** el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;
- O). -PROYECTO ARQUITECTÓNICO:** el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros;
- P).- PROYECTO DE INGENIERÍA:** el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, y
- Q). PROYECTO INTEGRAL:** en el cual el contratista se obliga desde el diseño de la obra (Proyecto ejecutivo, Proyecto arquitectónico y Proyecto de ingeniería), hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología.
- R). -ACTIVIDAD:** El conjunto de acciones que deben ser ejecutadas totalmente en un periodo de tiempo y por un monto establecido.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el Proyecto Integral son con recursos estatales con cargo al Programa Estatal Inversión (PEI) según oficio de autorización y aprobación plurianual N° PEI-0196/2023 de fecha de 18 de octubre de 2023 emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Asimismo, se prevé la ejecución de los trabajos conforme al Anexo T-3.- Programa calendarizado de ejecución del Proyecto Integral.

1.2. NO NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas BASES, ni las proposiciones que se presenten, podrán ser negociadas.

1.3. IDIOMA Y MONEDA

La Licitación es Nacional y las propuestas deberán presentarse invariablemente en español, y la moneda será Peso Mexicano tanto para presentar propuestas como para pago.

1.4 CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO. - El contrato referente a la licitación de estas BASES será: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO CON PAGOS DETERMINADOS A PLAZOS PREESTABLECIDOS**, el cual se comenzará a pagar a partir del mes de abril de 2025, tomando en cuenta que la obra cumpla en tiempo y forma con el programa de ejecución de obra, con pagos de manera mensual que se harán conforme a las fechas de pago estipuladas en el Calendario de Pagos, establecido en el **CERTIFICADO DE AVANCE** que para su efecto se emita, en función de las estimaciones de obra de trabajos ejecutados de **conceptos terminados** aprobadas por la ENTIDAD, debiendo el CONTRATISTA emitir y entregar la factura correspondiente a la Dirección de Infraestructura de la ENTIDAD dentro de los 20 días hábiles previos a la fecha de pago estipulada en el Certificado de referencia.

1.5.- REQUISITOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION que deben cumplir los interesados para inscribirse y participar en la licitación:

1.5.1 De la Inscripción:

A.- Presentar solicitud escrita (de preferencia en papel membretado de la persona física o moral y bajo Protesta de decir verdad) indicando su interés de participar en la licitación firmada por el concursante o su representante legal, o en su caso el representante común.

B.- Copia del acta constitutiva, **y sus modificaciones**, y datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio en caso de ser persona Moral y/o copia del documento oficial con fotografía del concursante o su representante legal, o en su caso, el representante común (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar).

B bis. - y cuando se trate de persona física, copia de acta de nacimiento y documento oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar).

C.- Copia del instrumento jurídico que acredite los poderes necesarios a favor de quien firmará la propuesta y en su caso el contrato que se derive.

D.- Declaración escrita (de preferencia en papel membretado) y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, firmada por el concursante o su representante legal, o en su caso el representante común.

E. - Copia de la cedula de identificación fiscal y/o Copia de la constancia de la situación fiscal del SAT **(con fecha del mes en que se presenta la propuesta).**

1.5.2.- De la participación en el procedimiento para la licitación

A). -Escrito en el que se manifieste la indicación del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las del carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se indique otro distinto. Así mismo se deberá anexar copia de un comprobante del domicilio, con fecha reciente. **En el caso de que el domicilio manifestado no corresponda al domicilio Fiscal, además manifestara el domicilio Fiscal Vigente, anexando su respectiva copia de comprobante de domicilio.**

B). - Constancia que acredite la Experiencia o Capacidad técnica de la Empresa y de los profesionistas de la obra, en: **Pavimentaciones con Concreto Hidráulico**, con características similares o mayores al del objeto de la presente licitación. El concursante deberá presentar el currículum, copias de contratos, incluyendo el acta de entrega – recepción, de los mismos contratos. De los profesionistas responsables de la obra, que comprueben mediante currículum.

C). - Copia del último Estado financiero auditado por Contador Público Independiente o declaración fiscal anual en ambos casos del ejercicio **Enero-Diciembre del 2022** que demuestre al menos un Capital Contable mínimo requerido de: **\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. En el caso de la declaración fiscal, deberá incluir el sello electrónico de recepción por parte del SAT o el sello de recepción de la oficina fiscal o banco en que se presentó. Así mismo deberá anexar el reporte de la situación financiera donde se indica el capital contable de los dos últimos ejercicios fiscales y el reporte del estado de resultados del último ejercicio fiscal, el reporte del estado de cambios en el capital contable y el reporte entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto para estos reportes deberá incluir un escrito del contador indicando bajo protesta de decir verdad que los reportes con su información y/o resultados son auténticos y veraces asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier aclaración y que las revisiones fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y que incluyen las revisiones indicadas en los boletines B-10, D-3, D-4. Anexando copia de cedula profesional del contador responsable de la declaración.

En el caso del estado financiero auditado este deberá integrarse como mínimo con el dictamen financiero o fiscal del contador público auditor, que contenga el estado de Balance General, el estado de resultados, el estado de capital contable y de inversión de accionistas, notas a los estados financieros y el comparativo de las razones financieras básicas de los dos últimos años (2022 y 2021) y el estado financiero parcial correspondiente al ejercicio actual 2023. Además, debe incluir un escrito firmado por el contador en el que indique que los exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y que incluyen las revisiones indicadas en los boletines B-10, D-3 y D-4.

Si la declaración fiscal esta presentada en el Formulario 22 Declaración Fiscal Dictaminada, considerando que en esta no aparece el estado Financiero, deberá adjuntarse los estados financieros previos a dictamen que sirvieron de base

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

para la elaboración de la declaración, acompañándolos de una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, por parte del auditor fiscal que está realizando el dictamen.

Anexar copia de la cedula profesional del contador independiente o del auditor fiscal.

Cuando el concursante sea de reciente creación presentara los estados más actualizados a la fecha de la propuesta técnica.

En el caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, estas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. La no presentación de esta documentación no justificará el monto indicado por capital por concepto de aumentos futuros lo cual se restará a los otros conceptos de capital, esto para la demostración del capital mínimo requerido para LA ENTIDAD.

D). - En su caso copia del recibo de pago por el costo de las bases.

E). -En su caso, el acuerdo de proposición conjunta o empresa de propósito específico:

Las personas (físicas y/o morales) asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 1.5.1 (de inscripción) y 1.5.2 (participación), toda vez que dos o más personas podrán presentar conjuntamente Proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, como un mismo Licitante y con una sola proposición.

En el Convenio de participación conjunta que se suscriba, deberá señalarse con precisión y a satisfacción de LA ENTIDAD, las partes del Contrato que cada integrante de la Proposición en Participación Conjunta se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, incluyendo lo siguiente:

I.-Los integrantes de la Proposición en Participación Conjunta, deberán designar a un representante común. El apoderado legal del representante común designado en el Convenio de Participación Conjunta deberá suscribir con firma autógrafa tanto en la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, y los demás documentos obligatorios señalados en la Convocatoria, sus Anexos o Apéndices.

II.-En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Participación Conjunta deberá constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que forman parte de la Participación Conjunta, o por el apoderado legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento de Licitación y del Contrato como obligados solidarios.

III.-Las proposiciones en participación conjunta deberán alcanzar el capital contable mínimo requerido en la convocatoria y en estas BASES, mediante la suma de los capitales contables de cada uno de los licitantes, lo que deberán comprobar conforme lo establecido en la BASE 1.7.2 inciso C.

IV.-Los LICITANTES que concurran a esta Licitación a través de una Participación Conjunta, serán considerados un solo Licitante.

V.-Los integrantes de la Participación Conjunta deberán celebrar entre sí un Convenio el cual deberá contener

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

como mínimo lo siguiente:

- V.1.- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes, o su equivalente para el caso de personas extranjeras, de los integrantes de la Participación Conjunta, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos o su equivalente para el caso de personas extranjeras con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;
- V.2.-Nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, o su equivalente para el caso de personas extranjeras;
- V.3.-Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación;
- V.4.-Determinación de cada uno de los conceptos o componentes o actividades de trabajo objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- V.5.-Determinación del domicilio común, el cual deberá quedar comprendido de preferencia dentro del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León;
- V.6.-No se aceptarán cambios en la Proposición del Licitante respecto de la estructura y porcentajes de participación en la Participación Conjunta, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada persona en su calidad de integrante de la Participación Conjunta.
- V.7.-Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de la Participación Conjunta, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- V.8.-Ser redactado en idioma español y sujetarse a legislación mexicana.
- V.9.-Todo Licitante será responsable de que su Proposición cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES de la Licitación.
- V.10.- Copia del documento oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar) de los integrantes de la Participación Conjunta, socios o accionistas que aparezcan en estas y/o del representante común.
- V.11.-Ningún miembro de la Participación Conjunta podrá:
 - 1.-Formar parte de otra Proposición de manera individual o en Participación Conjunta, o a través de sus socios o accionistas de manera individual o en Participación Conjunta;
 - 2.-Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo en otro Licitante o en las empresas, integrantes o integrantes de otra Proposición en Participación Conjunta y/o;
 - 3.-Estar vinculados con otros LICITANTES por medio de algún socio, representante común o asociado común, sin importar el nivel de vinculación corporativa.
 - 4.-Los contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.
 - 5.-Cada integrante de la Participación Conjunta deberá presentar de manera individual los escritos y documentos que les sean aplicables conforme a la CONVOCATORIA y a estas BASES.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Una vez que las Propositiones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la Participación Conjunta.

Los concursantes que se asocien con una o más empresas deberán indicar en el convenio de asociación él o las actividades a ejecutar, de los incluidos en el Anexo **E-3 (catálogo de actividades y subactividades)**, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso. **No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.**

En el caso de una empresa de propósito específico se requerirá la comparecencia y obligación solidaria del licitante o de los miembros del consorcio.

En el anexo **T-2, Relación de Obras en Proceso**, se deberá incluir las obras o servicios relacionados en proceso de todas las empresas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las empresas y así sucesivamente con cada una de ellas).

LA ENTIDAD verificará que la participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de trabajos similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir no se trata sólo de sumar capitales, sino de que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo y cobre los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.

Estos documentos se recibirán y se evaluarán detalladamente previos a la evaluación de la proposición técnica. La falta de alguno de estos documentos ocasionará la descalificación o desechamiento inmediato de la proposición.

F.-En su caso, registro actualizado de la cámara que corresponda.

G.- Copia de constancia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

H.- Copia de constancia del registro ante el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

LA ENTIDAD verificarán los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento, sin perjuicio del derecho de realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando en estas bases o en la Ley lo determine.

ACLARACIÓN: Estos requisitos solicitados para la Inscripción y para participar en la Licitación serán revisados en el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.

1.6.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD: LA ENTIDAD NO PROPORCIONARÁ NINGUN MATERIAL, EQUIPO Y /O SERVICIOS DE LUZ AGUA, TELEFONIA ETC. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL, POR LO QUE SUS COSTOS SERAN CONTEMPLADOS POR EL CONCURSANTE AL ELABORAR SU PROPUESTA

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

A los concursantes al adquirir sus bases les será entregado en forma electrónica los archivos que contendrán estas BASES, sus anexos y apéndices.

LA ENTIDAD No entregará los documentos de las bases y anexos impresos, para la elaboración de la propuesta. Será obligación de los concursantes la impresión de los formatos que se requieran para la elaboración de la misma.

1.7.- Las Causas por las que se podrá declarar desierta la Licitación son:

- a). - Por determinación de la Contraloría en lo conducente en el artículo 34 de la Ley.
- b). - Cuando no se reciba propuesta alguna o todas las presentadas fueran desechadas.
- c). - Cuando a juicio de LA ENTIDAD las propuestas presentadas NO FUEREN ACEPTABLES.
- d). - Cuando LA ENTIDAD lo determine, cuando sea el caso de lo indicado en el numeral 6.3.10 de los criterios de adjudicación de estas BASES.

1.8.-DERECHO A PARTICIPAR: todos los interesados o concursantes que satisfagan los Requisitos de la Convocatoria y estas BASES tendrán derecho a presentar proposición.

2. DE LOS TRABAJOS

2.1. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.

Los trabajos a ejecutarse consisten en: **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO II DEL LIBRAMIENTO JUÁREZ - PESQUERÍA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.** Lo anterior en el entendido que el Proyecto Integral incluye la elaboración del proyecto arquitectónico y el proyecto ejecutivo, el desarrollo y ejecución de la obra.

Según el **catálogo de actividades y subactividades** anexo E-3. Con las características siguientes: **A). -Trabajos para diseño y Construcción B). -Con una complejidad de efectuar los trabajos en el área Metropolitana C). - Con magnitud de terminar los trabajos en tiempo y forma.**

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Será de **420 días calendario**, siendo su fecha de inicio el **19 de abril de 2024**, y de terminación el **12 de junio de 2025**.

El contratista reconoce que por tratarse de una obra Publica Contratada sobre la base de precio Alzado, **el plazo de ejecución y el monto no son susceptibles de modificación alguna.**

2.3. DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN.

LOS CONCURSANTES deberán acudir el **01 de abril de 2024**, a las **11:30** horas siendo el punto de reunión en: **Ave. Francisco Villa cruz con Ave. División del Norte, Ejido Francisco Villa en el Municipio de Pesquería Nuevo León**, dónde serán atendidos por el **Ing. Mario Alberto Maldonado Rodríguez Coordinador de Obras Especiales de FIDEPROES** quien organizará la inspección al sitio donde se efectuaran los trabajos para que considerando las especificaciones, estas BASES y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otro

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

que pudiera afectar la ejecución de los trabajos concursados. En ningún caso LA ENTIDAD asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS CONCURSANTES obtengan al examinar los sitios y las circunstancias antes señaladas, ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas.

Debiendo llevar el Anexo T-4 de la propuesta técnica incluida en las BASES de licitación para la firma de constancia de asistencia por parte de la autoridad de LA ENTIDAD.

En el anexo T-4 deberá incluir un escrito (de preferencia en papel membretado de la empresa o de la persona) en el que manifieste que conoce las condiciones y características del sitio de ejecución de los trabajos. Este escrito será conforme al formato base anexo T-4 y será firmada por el concursante, su representante legal o apoderado legal.

2.4.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará el día **03 de abril de 2024** a las **09:30** horas en las oficinas de LA ENTIDAD ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa en la calle Washington No. 2000 ote, colonia Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L., la asistencia a este evento será optativa para LOS CONCURSANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en el análisis detallado que lleve a efecto LA ENTIDAD.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la licitación deberán completar el formato **anexo A-5** en papel membretado de EL CONTRATISTA denominado **"Formato para Junta de Aclaraciones"** y enviarlas a más tardar a las **10:00** horas del día **02 de abril de 2024** al correo: licitaciones@fideproesnl.gob.mx Aquellas solicitudes de aclaración que no indiquen el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar serán desechadas por LA ENTIDAD. Será responsabilidad del participante confirmar de recibido.

A efecto de que todos LOS CONCURSANTES tengan conocimiento de lo tratado en la junta de aclaraciones, LA ENTIDAD está obligada a proporcionar copia de la minuta levantada, documento que estará a su disposición a partir del mismo día de la junta de aclaraciones y en la página www.fideproesnl.gob.mx.

Si las aclaraciones obtenidas en las juntas revocan modifican o adicionan las BASES de la licitación serán comunicadas por escrito por LA ENTIDAD a todos los Concurantes que hayan adquirido las BASES.

Los concursantes deberán anexar en el anexo T-4 de la propuesta técnica, copia (s) de las Acta(s) de Junta(s) de Aclaraciones que se hayan efectuado.

3. DE LA PROPUESTA

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse **POR ESCRITO** o **IMPRESO** debiendo ser **completa, uniforme y ordenada (preferentemente en carpetas con separadores o indicadores de los documentos o anexos requeridos)** en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica, otro con la propuesta económica y otro

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

con la documentación complementaria. En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente a). - No. de licitación b). - Nombre, dirección y teléfono de la empresa y c). - La leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA", "PROPUESTA ECONÓMICA" o "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA"** según corresponda.

Los datos requeridos en los ANEXOS que se acompañan a estas BASES deberán ser proporcionados por EL CONCURSANTE, salvo que por la naturaleza de los trabajos no se requieran, lo que deberán asentar en el propio formato. A efecto de proporcionar completa la información solicitada EL CONCURSANTE reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Los ANEXOS se llenarán a máquina o manuscrito con letra de molde clara, a tinta, **sin enmendaduras**.

EL CONCURSANTE tendrá la alternativa de presentar la información solicitada **impresa** por medios computacionales en sus propios formatos. Esta opción no releva a EL CONCURSANTE de consignar al menos la información solicitada en los formatos y queda obligado a firmar los formatos, agregándolos como portada de los anexos correspondientes. **Todas las hojas que integren la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas o ante firmadas con tinta por EL CONCURSANTE o su representante legal debidamente autorizado. La falta de información en los anexos de la propuesta, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos o actividades de trabajo, la falta de firma en los documentos o la falta de firma de EL CONCURSANTE o su representante legal ocasionará el rechazo de la propuesta en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas.**

DE LAS FIRMAS

El concursante deberá firmar o ante firmar con tinta todas las hojas que integran todas la propuesta Técnica y Económica y con firma completa de constancia **de conocimiento y aceptación**, el numeral de las BASES, Especificaciones y Modelo de Contrato. La firma o antefirma deberá ser del Representante Legal debidamente autorizado.

DE LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS

El concursante deberá presentar en forma completa la descripción de las actividades en los programas calendarizados y montos mensuales del Proyecto Integral y deberá de **indicar la fecha de inicio y termino de cada actividad**.

3.2.- SECUENCIA E INTEGRACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA. - Se integrará con los siguientes documentos y/o Anexos:

3.2.1 DOCUMENTOS QUE PUEDEN ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE TÉCNICO

A). -**Copia de la Convocatoria**

B). -**BASES y APÉNDICES** (modelo de contrato A-2; Acreditación de la personalidad A-3, Modelo de Fianzas A-4.

C). - REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION.

Los requisitos entregados se evaluarán en el análisis detallado del aspecto técnico conjuntamente con los documentos necesarios para evaluar técnicamente.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

D). -Cuando los concursantes participen a través de un representante, podrán acreditar la personalidad indicando la información señalada en el Apéndice AP-4.

E). -Quien concurra en la representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de las proposiciones deberá presentar carta poder simple, así como presentar copia de una identificación oficial con firma y foto.

3.2.2.- DOCUMENTOS QUE CONTENDRA EL SOBRE TECNICO Y NECESARIOS PARA EVALUAR TÉCNICAMENTE

T-1.- Documentos de los profesionistas propuestos responsables del Proyecto Integral en este anexo se anotará la **experiencia del técnico en trabajos similares al objeto de este procedimiento de contratación**, incluirá contratante, mes y año de realización, nombre y teléfono de quien pueda proporcionar referencias.

T-1A se deberá anexar copia del Currículum de la(s) persona(s) que será(n) designada(s) como responsable(s) técnico (s) del Proyecto Integral.

T-1B se deberá anexar copia Cédula Profesional de la(s) persona(s) que será(n) designada(s) como responsable(s) técnico (s) del Proyecto Integral.

T-1C Anexar un escrito firmado por responsable o responsables técnicos propuestos donde bajo protesta de decir verdad, manifieste(n) su disponibilidad y compromiso para participar solidariamente con el licitante en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento y,

T-1D Constancia de dependencia directa del licitante con el técnico. - Documento que deberá comprobar que el o los técnicos propuestos como responsables técnicos del Proyecto Integral tienen relación laboral con el licitante, para ello deberá entregarse copia del alta en el IMSS por parte del patrón, recibos de nómina, contrato de trabajo, etc.

T-2.-Relación de Obras en proceso. - bajo protesta de decir verdad, se anotará en este documento las obras que tengan en proceso tanto con los particulares como con dependencias oficiales.

Se indicará descripción de la obra, nombre, domicilio, teléfono del contratante, número y monto contratado, avance físico y monto por ejercer.

Cuando se trate de participación en asociación, en este anexo se deberá incluir las obras en proceso de todas las empresas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas. Se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las empresas, identificando a la empresa y arrojando un subtotal y así sucesivamente con cada una de ellas.

En esta relación deberá contener las obras en proceso hasta el mes de presentación de la propuesta.

T-3.- Programa calendarizado de ejecución del Proyecto Integral. - consistente en un diagrama de barras en el que se secciona por mes e indicando los tiempos (**fecha estimada de inicio y fecha estimada de termino**) **que requieren cada una de las actividades** que se incluyen en el catálogo de actividades y subactividades (**Anexo E-3**), tomando

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

en cuenta el plazo máximo establecido por LA ENTIDAD.

T-4.- Visita de obra, junta de Aclaraciones y Adendums.

D.1.-El documento anexo T-4 será firmado por el encargado que llevará a cabo la visita por LA ENTIDAD y EL CONCURSANTE como constancia.

D.2.- **Deberá incluir una manifestación escrita (de preferencia en papel membretado de la empresa o de la persona) en el que manifieste que conoce las condiciones y características del sitio de ejecución de los trabajos y una manifestación de haber recibido oportunamente la minuta de la (s) junta (s) de aclaraciones y de conocimiento de los adendums que se hayan generado. Este escrito será conforme al formato base anexo T-4 y será firmado por el concursante, su representante legal o apoderado legal.**

T-5.- Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción que se utilizará en la obra, - este contendrá los datos del equipo o maquinaria con que se planea utilizar en la ejecución de la obra indicando si es propia o rentada, su ubicación física actual y vida útil de los mismos, valor considerada como nueva. **(entendiéndose como el precio que se pagaría por el mismo equipo o equivalente si se comprara en estos momentos con el fabricante o distribuidor y no el valor en libros o bien el costo de adquisición menos su depreciación.)** Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte el licitante adjudicado con el contrato.

En este anexo se incluirá individualmente cada una de las Maquinas o equipos que se proponen utilizar, aun cuando se trate de equipos iguales, toda vez que en principio los números de serie, marcas, etc, individualizaran a cada equipo propuesto.

En este listado **no se incluye** necesariamente herramienta menor como palas picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etc., es decir cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como porcentaje de la mano de obra.

T-6.- Programa Calendarizado de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción. - Se establecerá en diagrama de barras por mes, indicando la cantidad de hora efectiva de trabajo que se utilizará y el total de horas efectivas de trabajo por maquina o equipo. La maquinaria que se programará será de acuerdo con la relacionada en el anexo T-5.

T-7.- Resumen de Costo Directo Hora-Máquina. - Consistente en un listado de costos básicos de la maquinaria y equipo que se planea emplear en los trabajos y puestos en el sitio de la Obra.

T-8.- Programa Calendarizado de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio (ver numeral 1.2 F y 1.2G). - documento donde se establecerá en diagrama de barras por mes indicando el número de personal por mes y total y su categoría encargado de la Dirección, Control y Administración de los trabajos **en las oficinas centrales del concursante** conforme a lo indicado en el Anexo E-6.

T-8A.-Programa Calendarizado de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y Obrero. (ver numeral 1.2F y 1.2H). - documento donde se establecerá en diagrama de barras indicando el número de personal por mes y total y sus categorías encargado directamente de la ejecución de los trabajos **(En obra)** conforme a lo indicado en el Anexo

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

E-6 A.

T-9.- Tabulador de Salarios Reales. - consistente en un listado donde por categorías se determine el salario diario tabulado y el salario real de **todo** el personal Técnico, Administrativo y Obrero que se empleara (**oficina y obra**) en el Proyecto Integral objeto de esta licitación. **No se permite englobar categorías o especialidades** (Ejemplo: oficial de 1ª, oficial de 2ª).

T-10.- Listado de Materiales y Costos Básicos. - en el que se indicará los distintos bienes y sus características o especificaciones que se emplearán para el proyecto Integral, así como su costo puesto en el sitio de ejecución.

T-11.-Programa Calendarizado de Adquisición de Materiales y Equipo de Instalación Permanente. - aquí se anotará en diagrama de barras indicando las cantidades y tiempos en que se adquirirán los bienes necesarios para el Proyecto Integral, siendo la programación por mes.

T-12.- Material, Equipo o las Partes de la Obra a Subcontratar documento que se llenara cuando EL CONCURSANTE con sus propios recursos no pueda ejecutar parte del Proyecto Integral en licitación o bien cuando la adquisición de materiales o equipos incluya su instalación. Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte del Proyecto Integral a subcontratar y el nombre y domicilio del subcontratista que lo llevará a cabo. No deberá incluir renta de maquinaria y equipo. También se deberá considerar que solo es posible subcontratar las partes del Proyecto Integral que autorice la convocante. **(NO APLICA)**

T-13.- Red (O PROGRAMA) de actividades calendarizado indicando las duraciones o bien la ruta crítica conforme al Catálogo de Actividades, es la representación gráfica del proceso constructivo que realizara el contratista para realizar el Proyecto Integral.

T-14.- LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE PAVIMENTOS.- El Licitante deberá identificar los laboratorios que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, distintas a las previstas en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

En su caso, la manifestación de entregar los Certificados de Calidad que le proporcione el fabricante de los materiales y/o equipos emitidos por el o los Laboratorios Acreditados contratado por el mismo fabricante o proveedor.

T-15.- TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES.- **Cuando el objeto de la Licitación o parte del objeto de la misma incluyan la ejecución de Obras de Pavimentos en Vialidades,** los licitantes tendrán la obligación de anotar en este Anexo el nombre de 2 (dos) Laboratorios Acreditados y de 2 (dos) Profesionales Responsables quienes deberán realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, a través de la Dirección de Gestión de la Vialidad de la Subsecretaría de Transporte, es la encargada de acreditar los laboratorios y los profesionales responsables. La

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Subsecretaría de Transporte se ubica en la Torre Administrativa Piso 25 ubicada en la calle Washington No. 2000 Ote. Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010.

El Laboratorio Certificado No. 1 llevará a cabo el Control de Calidad y el Laboratorio Certificado No. 2 le corresponderá la Recepción de la Obra, de acuerdo a la Norma Técnica NTEPNL-03-C, En su Capítulo 1 "Certificación de Laboratorios" de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Cuando un Profesional Responsable sea designado por un licitante, deberán de tener en cuanto lo dispuesto por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, en lo referente a la norma NTEPNL-03-C Capítulo 2, Certificación Profesional Responsable, inciso B cuarto y quinto párrafo los cuales señalan:

"Un Profesional Responsable puede diseñar una estructura de pavimento y ser el responsable de la recepción de los trabajos en obra, pero no puede fungir como revisor del proyecto para fines de autorización en ese mismo proyecto; así mismo, un solo profesional responsable puede revisar el proyecto técnicamente y recibir las obras, siempre y cuando no haya diseñado el mismo."

"De igual forma, cuando un Profesional Responsable sea contratado por una empresa, no podrá compartir otras responsabilidades adicionales, tales como supervisión, control de calidad, contratista, etc."

El Profesional Responsable Certificado No. 1 será el responsable del Servicio de Seguimiento y Supervisión de los trabajos de acuerdo a la Norma Técnica Estatal NTEPNL-03-C en su Capítulo 02- CERTIFICACIÓN DE PROFESIONAL RESPONSABLE" de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y al Profesional Certificado No. 2 le corresponderá el Servicio de Validación para Recepción de Obra, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica NTEPNL-03-C, Capítulo 1, Inciso D, sub-inciso I.H.

Los licitantes deberán adjuntar copias de los documentos que comprueben la Certificación Vigente de los Laboratorios Acreditados y de los Profesionales Responsables Certificados; en caso de que la Certificación no esté vigente, los licitantes deberán anexar copia de la documentación del proceso de Renovación que compruebe que su solicitud está en trámite ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León.

3.3.- SECUENCIA E INTEGRACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. - Se compondrá de los siguientes Documentos y/o Anexos:

3.3.1 DOCUMENTOS QUE CONTENDRA EL SOBRE ECONOMICO Y NECESARIOS PARA EVALUAR ECONOMICAMENTE

E-1.-Garantía de Seriedad de la Propuesta (ver numeral 5 de estas BASES).

E-2.- Carta Compromiso - Proposición. Deberá incluir una manifestación escrita (de preferencia en papel membretado de la empresa o de la persona) en el que manifieste lo indicado en el anexo E-2 el cual no deberá sufrir alteración y será firmado por el concursante, su representante legal o apoderado legal (ver anexo).

E-3.-Catálogo de actividades y/o subactividades, conteniendo la descripción de las actividades y sus subactividades con Montos y Monto total de Propuesta. - Se anotará únicamente con número, el subtotal, el IVA y el importe total de la propuesta. Este documento cuando ya incluya el importe por actividad y subactividad y el importe total se

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

convertirá en el Presupuesto de la propuesta junto con el Costo por Diferimiento conforme el Anexo E-10 Tabla de Pagos.

E-4.- Programa de Montos Mensuales del Proyecto Integral. - Deberá ser similar al **anexo T-3** de la propuesta Técnica y constara en un diagrama de barras en el que se secciona por mes e indicando los tiempos (**fecha de inicio y fecha de término**) que requieren cada una de las actividades que se incluyen en el catálogo de actividades y subactividades (**anexo E-3**) incorporando el monto mensual y acumulado SIN IVA que se ejecutarán. Conteniendo la información indicada en el recuadro inferior derecho.

E-5.- Programa de Montos Mensuales de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción. - se anotará el costo mensual y acumulado SIN IVA y total del equipo o maquinaria que se empleará en el Proyecto Integral, similar al **anexo T-6** de la propuesta técnica.

E-6.-Programa de Montos Mensuales de Utilización de Personal. - Técnico, Administrativo y de Servicio. - (Encargado de la Dirección, Control y Administración de los trabajos en la Oficina Central del concursante). Documento donde se establecerá en diagrama de barras por mes estableciendo el costo mensual y acumulado SIN IVA del personal que se utilizará y el costo de oficina central se compondrá únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al personal encargado del proyecto Integral. Igualmente debe ser similar al **anexo T-8** de la propuesta técnica.

E-6A.- Programa de Montos Mensuales de utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Obrero. - Encargado directamente de la ejecución del Proyecto Integral documento donde se establecerá en diagrama de barras por mes y se establecerá el costo mensual y acumulado SIN IVA del personal que se utilizará y será similar al **Anexo T-8A** de la propuesta técnica. Para realizar este programa deberá incluir los datos indicados en el anexo.

E-7.-Programa de Montos Mensuales de la Adquisición de Materiales y Equipos de Instalación Permanente. Se anotará el costo mensual y acumulado SIN IVA de los materiales a suministrar de conformidad con **Anexo T-11** de la propuesta técnica.

E-8.- Cedula de avances y programa, calendarizado por actividades a ejecutar. Debiendo definir las cantidades y el importe de la actividad a ejecutar mensualmente a efecto de reflejar el avance físico y financiero.

E-9.- Carta o escrito de intención de otorgamiento de línea de crédito.- Documento emitido por una Institución Financiera, en la que se señale la intención de otorgar una línea de crédito, que excluyendo cualquier comisión o cargo relacionado con dicha línea, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación por el 100%, del importe de su proposición, misma que deberá contener cuando menos la siguiente información: i) Monto de la línea de crédito señalada en pesos, ii) especificar el procedimiento de contratación que se trata (N° y objeto), y iii) nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada por la institución financiera que la expide.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar el documento mencionado en el presente numeral. La forma como se evaluará en el caso de participación conjunta será de manera ponderada.

E-10 Tabla de Pagos. - El Mecanismo de pago será aquel que se establece en el Modelo de Contrato.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

3.4.- DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Para la elaboración de la propuesta EL CONCURSANTE debe considerar:

- a) El catálogo de Actividades y Subactividades (anexo E-3)
- b) El plazo establecido en el numeral 2.2 de estas BASES
- c) Lo observado en la visita al sitio de ejecución
- d) Lo tratado en la junta de aclaraciones
- e) Lo asentado en los adendums o circulares que emita LA ENTIDAD con relación a la Licitación.
- f) El modelo de contrato de obra pública a precio alzado con pagos determinados a plazos preestablecidos (Apéndice A-2)
- g) La forma de pago (numeral 10 de estas BASES)**
- h) La no modificación por ajuste de costos
- i) La no modificación del monto y plazo del contrato

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES. -

A). - INFONAVIT, SAR. - Las aportaciones que eroga el contratista por conceptos de aportaciones al INFONAVIT y el SAR, deberá considerarlos en el listado o tabulador de salarios reales.

B). - PRUEBAS DE CONTROL Y CALIDAD. - EL CONCURSANTE deberá incluir en el valor de su propuesta pruebas de control de calidad, principalmente en los conceptos de rellenos compactados, pavimentos, aceros, concretos y pruebas de resistencia de suelos.

C). - RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO INTEGRAL. - Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA ENTIDAD, éste deberá incluir en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades.

D). - SEGURIDAD E HIGIENE. - EL CONCURSANTE deberá considerar en su propuesta, los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución del Proyecto Integral de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos, leyes y normas que correspondan, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como las establecidas por LA ENTIDAD (como cascos, guantes, lentes, baños portátiles, señalización, etc). La responsabilidad, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo. LA ENTIDAD verificara en cualquier momento que los trabajadores de la obra se encuentren asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social

E). - DEL REPRESENTANTE DEL PROYECTO INTEGRAL. - El contratista deberá tener permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y además que tenga suficiente experiencia en Proyectos similares a las que se llevarán a cabo; debiendo ser propuesto desde su oferta anexo T-1, el que deberá contener datos comprobables por LA ENTIDAD.

F). -Costos Vigentes. - Se entiende que al presentar su propuesta el concursante ha considerado los costos de materiales, mano de obra, maquinaria y demás factores de costo vigentes en el mercado a **la fecha de la presentación de la propuesta.**

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

G). - Si el licitante una vez que resulte adjudicado y firme el contrato realiza trabajos que resulte mayor el importe contratado, no tendrá derecho a reclamar pago por alguno de estos.

H). -Para efectos de medición y pago de los trabajos contratados a precio alzado, LA ENTIDAD podrá reprogramar las actividades principales, a efecto de compensar las actividades no realizadas pero contempladas en el programa original del Proyecto Integral, por las no incluidas en dicho programa, pero si ejecutadas, **sin que esto implique la modificación al monto o plazo originalmente pactados.**

Para tal efecto, será necesario que tal situación se pacte en un convenio, en el que se reprogramen las actividades, sin que se modifiquen el monto y el plazo, en el que se consignen los motivos fundados para realizarlos, señalando expresamente que no se formula dicho convenio para cubrir incumplimientos del contratista.

Cuando los trabajos ejecutados no correspondan a los alcances, la cantidad o los volúmenes requeridos en las bases de licitación, en las especificaciones del contrato o en la propuesta del contratista adjudicado, LA ENTIDAD y el contratista realizarán descuentos o deductivas al monto inicialmente convenido en el contrato original a precio alzado es de precisar que dichos descuentos y o deductivas únicamente podrán ser aplicados al finiquito y a la recepción formal de los trabajos, salvo que, a la conclusión de los trabajos contratados, se acredite por LA ENTIDAD, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así como a las bases de licitación, se alcanzaron los objetivos y finalidad de proyecto Integral contratado. Dichos descuentos o deductivas no se aplicarán a los Certificados de Avance ya emitidos.

I).- PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES.- EL CONCURSANTE deberá incluir en el valor de su propuesta el trámite y costo de todos los permisos que sean necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, ante cualquier instancia ya sea pública o privada, y/o dependencia municipal, estatal o federal.

J).- SEGUROS ADICIONALES.- EL CONCURSANTE deberá incluir en el valor de su propuesta la contratación de el o los seguros para la obtención de los permisos y/o autorizaciones contempladas en el inciso I) de este mismo apartado, esto en el caso de que se requiera.

4. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura será público y presidido por el servidor público que designe LA ENTIDAD quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta que se presente y se llevará a cabo en 2 etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

4.1.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Tanto la propuesta técnica como la económica se presentarán el **08 de abril de 2024** a las **10:00** horas en las oficinas de LA ENTIDAD ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa en la calle Washington No. 2000 ote, colonia Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ninguna otra propuesta por lo que se recomienda llegar unos minutos antes de la hora señalada. Además, una vez presentadas ninguno de los participantes podrá retirarla durante el proceso de Licitación.

4.2.- DEL PROCEDIMIENTO. –

4.2.1.- Etapa técnica:

A) Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados. LOS CONCURSANTES o sus representantes ACREDITADOS al ser nombrados entregarán su propuesta y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en los términos del tercer párrafo artículo 49 y segundo párrafo del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León el representante común para estos efectos firmará la propuesta.

B) Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la propuesta técnica y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos **NECESARIOS para Evaluar** o hayan omitido algún requisito solicitado en la **NUMERAL 3.2.2** de estas BASES o bien presenten errores de fondo, las que serán devueltas por LA ENTIDAD transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

C) LOS CONCURSANTES y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas Técnicas presentadas los anexos (T-7, T-9, y T-10) así como los Correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y quedarán en custodia de LA ENTIDAD quien entregará a todos los concursantes el acuse de recibo de la documentación que comprende la propuesta técnica.

D) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas (RESOLUCION TECNICA) y apertura de económica. Durante este período LA ENTIDAD hará el análisis detallado del aspecto técnico de las propuestas.

4.2.2.- Etapa económica:

Tendrá verificativo a las **10:00** horas del **10 de abril de 2024 (esta fecha podrá ser modificada) y se efectuará** en el mismo lugar indicado en la NUMERAL 4.1 de estas BASES.

Esta etapa se iniciará dando a los presentes una RESOLUCION TECNICA de las propuestas presentadas.

Acto continuo el servidor público que presida el acto procederá a abrir los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las propuestas admitidas. No se dará lectura a la postura económica de aquellas propuestas que no tengan todos los documentos **NECESARIOS para Evaluar**, hayan omitido algún requisito solicitado en el **NUMERAL 3.3** de estas BASES o presenten algún error de fondo, las que serán desechadas. Los participantes en el acto rubricarán de las propuestas aceptadas el **catálogo de**

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

actividades en que se consigne el importe total del Proyecto Integral motivo de la licitación.

Se entregará a los CONCURSANTES cuyas propuestas hayan sido aceptadas un recibo por la garantía otorgada.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los CONCURSANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta y si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueron desechadas se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta.

5. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar la seriedad de la propuesta, EL CONCURSANTE deberá entregar garantía por un valor mínimo del 5% del MONTO TOTAL OFERTADO (incluyendo IVA), a favor de la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Anexo E-1)**, la cual podrá presentarse en:

A.- **Cheque cruzado** o con la leyenda de NO NEGOCIABLE expedido por la compañía participante con cargo a cualquier institución de crédito que opere en el país.

B.- **Fianza emitida** por una institución de fianzas, debidamente autorizada.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos su relación con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, el objeto de la misma, el importe que ampara, y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- Que la fianza se otorga en los términos de estas BASES de licitación
- Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA ENTIDAD; que la producirá sólo cuando EL CONCURSANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la licitación; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 178,279,280,282,283,289,291, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 95 de su Reglamento.

La garantía por la que EL CONCURSANTE opte permanecerá vigente desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de la o las garantías que se señalen en el contrato respectivo.

Dicho documento será devuelto a LOS CONCURSANTES en el Acto de Fallo, excepto la de aquel a quien se le haya adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en el que EL CONTRATISTA firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

6. DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN

6.1.-REVISIÓN. - Durante el acto de apertura técnica y el de la económica LA ENTIDAD verificará que las propuestas cumplan **cuantitativamente** con los documentos y requisitos NECESARIOS para Evaluar establecidos en las NUMERAL 3.2.2 y 3.3 de estas BASES según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan. También desechara en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos NECESARIOS para evaluar indicados en el numeral 3.2.2 y 3.3 de estas BASES, estén incompletos o presenten errores de fondo.

INICIO DE LA EVALUACIÓN

6.1.1- LA ENTIDAD en el análisis detallado del aspecto técnico: **(revisión cualitativa de los Documentos y Requisitos solicitados en la CONVOCATORIA para la Licitación y en los numerales 1.5 y 3.2.2 de estas BASES**

A). - Constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.

B). - Constatará los requisitos de la convocatoria y bases de la licitación para inscribirse y participar en la licitación:

- Que la Solicitud de la Licitación este firmada por el concursante o representante legal.
- Que en el acta Constitutiva o sus modificaciones en el Objeto se refiera a Construcción y/o Edificación de Obra Civil, se revisara los Nombres de los socios, y el nombre del comisario de la sociedad.
- Que el concursante no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Publica del Estado y Municipios del Estado de Nuevo León, y que la declaración sea firmada por el concursante o representante legal y que sea bajo protesta de decir verdad, que este dirigido al Organismo y se refiera precisamente al artículo y ley solicitados.
- Que el concursante este establecido en el domicilio indicado para la cual se revisara.
- Que en los Estados Financieros auditados o la declaración Fiscal Anual se verificara entre otros:
 - Que la documentación presentada para justificar el capital contable cumpla con el capital contable mínimo requerido.
 - Liquidez. El licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez. Esto es cuando el total activo circulante menos el total de inventarios entre el total del pasivo circulante resulte mayor a 1.20 (uno punto veinte).
 - Solvencia. Grado en que el licitante depende del endeudamiento, Esto es cuando el total de los pasivos entre el total del capital contable ACTIVO TOTAL sea menor a 0.50 (cero punto cincuenta).
 - Rentabilidad. Esto es, cuando la utilidad neta entre las ventas netas sea mayor que 0.30 (cero punto treinta).
 - Capital de trabajo neto. Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, por hasta el 20% del monto total de su proposición, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate la intención de otorgar al licitante una línea de crédito.

- Documentos que acrediten la capacidad financiera. El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:
 - Estados financieros auditados de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2021 y 2022, y el Estado financiero parcial correspondiente al ejercicio actual 2023, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Capital Contable y de Inversión de Accionistas, Notas a los Estados Financieros y el Comparativo de las razones financieras básicas.
 - Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2021 y 2022.
 - Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado.
 - En caso de participación conjunta las razones financieras se valorarán de forma ponderada, de acuerdo a las actividades a realizar mencionadas en el convenio de participación conjunta.

En la revisión **no se evaluará** si las cifras e información indicados en los estados financieros o en la declaración, presentados ante el SAT sean veraces, solo se limitará al cumplimiento con el capital contable mínimo requerido y de las razones financieras establecidas.

C). - DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD se tomará en cuenta, contratos de proyectos con características similares o mayores al del objeto de la presente licitación, como mínimo deberán de ser 5 años como mínimo en la ejecución de **Pavimentación con concreto hidráulico**.

D). - Que los profesionales técnicos clave que se encargarán de la dirección del Proyecto Integral, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración del Proyecto Integral, para lo cual se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con el Proyecto Integral.

E). - Que se proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, sea o no propia, para desarrollar El Proyecto Integral en licitación;

F). - De los programas:

- Que el programa calendarizado de ejecución del Proyecto Integral corresponda al plazo establecido por LA ENTIDAD y que los tiempos considerados en cada una de las actividades sean congruentes con la técnica de ejecución requeridas.
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el Programa calendarizado de ejecución del Proyecto Integral;

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el procedimiento constructivo a realizar;
- Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, se verificará que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
- Que los insumos propuestos por EL CONCURSANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

G). - De la maquinaria y equipo:

- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar el Proyecto Integral y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL CONCURSANTE;
- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL CONCURSANTE sean las adecuadas para desarrollar el Proyecto Integral en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL CONCURSANTE o con las restricciones técnicas contenidas en el procedimiento que fije LA ENTIDAD.
- Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se verificarán los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como con las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- Que el valor considerado como nuevo esté dentro de los precios promedio de adquisición del equipo vigentes en el mercado.

H). - De los materiales:

- Que los materiales y equipos de instalación permanente sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar el Proyecto Integral;
- Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinada por EL CONCURSANTE para la actividad en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

I). - De la mano de obra:

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar el Proyecto Integral;

J). - En general, que en los Listados de los materiales y/o equipos de instalación permanente, de la mano de obra y de

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

La maquinaria y equipo de construcción se consideren los costos vigentes en la zona o región de ejecución del Proyecto Integral.

K). -Que los insumos que se indican en los listados de equipo, mano de obra y materiales no presenten costos alternativos por lo que no será válido que para un mismo insumo (aunque presente diferente clave) tenga diferentes costos.

L). - La red de actividades, la cedula de avance y el programa de ejecución deberá ser coincidentes y congruentes entre sí en lo que se refiere a la duración, holgura y plazo de inicio y término de cada actividad.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente y, por tanto, solo estas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura debiéndose desechar las restantes.

LA ENTIDAD emitirá una resolución al respecto en la que se hará constar las causas que motivaron desecharlas.

6.1.2.- En el análisis detallado del aspecto económico (**revisión cualitativa de los Documentos y Requisitos solicitados en la BASE 3.3**).

Se revisará que se hayan considerado:

A). - Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las BASES de la licitación, la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.

B). - Del presupuesto de Actividades y Subactividades

- Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tenga errores se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. **Por ningún motivo LA ENTIDAD podrá modificar los montos ofrecidos por EL CONCURSANTE.**

C). - Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

D). - Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución del Proyecto Integral, así como los programas presentados en la propuesta técnica.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

6.2 RECHAZO DE PROPOSICIONES:

LA ENTIDAD rechazará o desechará una proposición cuando:

A). -**EL CONCURSANTE presente varias propuestas para una misma licitación**, ya sea bajo el mismo nombre o

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier compañía o asociación.

B). -El CONCURSANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para elevar los costos u obtener ventaja sobre los demás concursantes o para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

C). -La Información proporcionada por EL CONCURSANTE en los documentos presentados en su propuesta técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

D). -Exista incongruencia entre lo considerado en la propuesta técnica y lo anotado en la propuesta económica o entre los diversos anexos de la propuesta.

E). - Cualquier otra que determinen estas BASES o legislación aplicable.

F). - Cuando el concursante o representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea para la inscripción en la licitación o en la propuesta técnica o económica.

G). -EL técnico propuesto como responsable del Proyecto Integral no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos.

H). -El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en estas BASES de licitación.

I). -Cuando no se presenten completos o fehacientemente los requisitos legales, técnicos, económicos solicitados por LA ENTIDAD.

J). -El cheque de Garantía no esté firmado, no esté a nombre de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y cuando sea posterior a la fecha de apertura de propuestas y cuando este alterado, enmendado o tachado y cuando no tenga fondos.

K). - **Cuando al inicio de la etapa técnica y recibidas las propuestas de los presentes** o estando presente no haga entrega de los sobres que contengan los documentos técnicos y económicos.

L). - El no cumplimiento del monto mínimo del capital contable requerido de acuerdo a la presentación de la documentación solicitada en las bases y/o licitación.

6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. - Para la adjudicación del contrato LA ENTIDAD efectuara un análisis Comparativo **de las propuestas admitidas o solventes** que no fueron desechadas en el análisis detallado del aspecto técnico (conforme al numeral 6.1.1 de estas bases) o económico (conforme al numeral 6.1.2 de estas bases) y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la CONVOCATORIA PARA LA LICITACION, así como los siguientes:

6.3.1.- La disponibilidad de EL CONCURSANTE para la ejecución del Proyecto Integral.

6.3.2.- Que no existan **reclamaciones formales (ver numeral 1.2 inciso J de estas Bases)** para la ejecución de otros contratos con LA ENTIDAD o con alguna otra ENTIDAD u organismo oficial. En el caso de que existan reclamaciones es prueba que **no garantiza** el contrato de esta licitación y podrá ser rechazado en la resolución técnica o en la elaboración del dictamen previo al fallo.

6.3.3.- Que el técnico propuesto como responsable del Proyecto Integral cuente con la experiencia adecuada para la ejecución del Proyecto Integral.

6.3.4.- En general el debido cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas BASES y en la CONVOCATORIA para el Proyecto Integral.

6.3.5.- Que presente las mejores condiciones para LA ENTIDAD.

6.3.6.- En igualdad de condiciones (precio, calidad y demás) se optará por contratistas locales.

6.3.7.- En la Evaluación **EN NINGÚN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS POR PUNTOS O PORCENTAJES.**

6.3.8.- El contrato se asignará a EL CONCURSANTE que de entre los proponentes satisfaga los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la CONVOCATORIA y en estas BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

del mismo.

6.3.9.- Si dos o más propuestas son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo importe sea el más bajo respecto del monto total del contrato.

6.3.10.-En caso de que todas las propuestas fuesen desechadas o no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se procederá a expedir nueva CONVOCATORIA.

6.3.11.- Disponibilidad o recurso económico autorizado suficiente para contratar. _

6.3.12.- Que no estén sancionados por la Función Pública, por el SAT, ni por el sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León

6.4.- FALLO. - El fallo se comunicará a los concursantes el **17 de abril de 2024** a las **10:15** horas en el mismo sitio indicado en el NUMERAL 4.1 de estas BASES o en su defecto por escrito el día aquí indicado. Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada CONCURSANTE un escrito que explicara las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. **Así mismo se devolverá el cheque de garantía de la propuesta anexo E-1 y de no asistir al fallo tendrá 10 días hábiles posteriores a la fecha de fallo para recogerlo en la inteligencia de no hacerlo LA ENTIDAD podrá romperlo sin responsabilidad para LA ENTIDAD.**

Si el CONTRATISTA seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación se le notificará por escrito dentro de los 2 días naturales siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

6.5 FALLO DESIERTO. - LA ENTIDAD no Adjudicará el Contrato y declarará desierta la Licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Licitación o el monto de la propuesta no fueren aceptable.

6.6 DIFERIMIENTO DE FALLO. - Si se presentara alguna circunstancia no prevista por LA ENTIDAD y este no pudiera dar el fallo en la fecha prevista informara por escrito la nueva fecha, en apego a lo que establece el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

7. DEL CONTRATO

7.1.- MODELO. - Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato a Precio Alzado con Pagos Determinados a Plazos Preestablecidos que como Apéndice A-2 que se acompaña a estas BASES.

7.1A- Previo a la firma del contrato para efectos del artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León el concursante adjudicado **deberá contar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emitiera la Secretaría de finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Para la cual dicha solicitud la podrá efectuar mediante el procedimiento descrito en el Apéndice A-6 como anexo a esta base.**

7.1B.- Deberá presentar documentación que acredite encontrarse al corriente en las obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales:

- Federales: (Impuesto Sobre la Renta)
- Estatales: (impuesto sobre Nóminas 3%)

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Federales: De conformidad con las leyes fiscales aplicables, los pagos parciales deben efectuarse el día 17 de cada mes, por lo tanto, si por ejemplo el contrato se firma el 22 de abril de 2024, se tendrá que presentar copia de los pagos efectuados durante el mes de marzo de 2024 que correspondan al mes de febrero de 2024.

Escrito que deberá presentarse en caso de que no sean causantes del Impuesto sobre Nóminas, expresando, **bajo protesta de decir verdad**, las razones de dicha situación y, en su caso, manifestando quien es el causante de dicho impuesto.

7.1 C.- Documento que acredite la opinión positiva del SAT de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como también opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social que emite IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y documento que acredite estar al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones Patronales y entero de descuentos que emite INFONAVIT, documentos con fecha de enero a marzo del 2024.

.1 D.- Previo a la firma del contrato deberá presentar la constancia vigente de haber acreditado el curso de "Prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción"

Así como también las manifestaciones (formato entregado por LA ENTIDAD) indicadas en el artículo 22 y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

7.1E.- Previo a la firma del contrato se realizará la verificación de los domicilios (fiscal y para recibir notificaciones) del contratista con la finalidad de comprobar su infraestructura, domicilio y personalidad.

7.2.- FIRMA. - EL CONCURSANTE a quien se adjudique el contrato lo firmará el día **18 de abril de 2024** a las **13:30 horas** en el mismo sitio indicado en el NUMERAL 4.1 de estas BASES pero podrá hacerlo en un plazo no mayor de **15** días Hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere perderá en favor del Erario Estatal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

7.3.-GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES. - A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato el CONTRATISTA entregará a EL ORGANISMO las fianzas siguientes: 10% del Costo Directo del Proyecto Integral (incluyendo I.V.A) por cumplimiento, 10% del monto total ejercido (incluyendo IVA), por defectos y vicios ocultos. Estas garantías son detalladas en el modelo de contrato y el Apéndice A-4 Modelo de Fianzas que se anexan en estas BASES. El contratista deberá entregarlas el 18 de abril de 2024 a las 13:30 horas en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1 pero podrá hacerlo 15 días Hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación o del Contrato suscrito por este.

RESPONSABILIDAD CIVIL. - El licitante ganador deberá de contar con un seguro de responsabilidad civil por un monto de **\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para en su caso responder por cualquier daño que se ocasione a terceros, con motivo de la ejecución del Proyecto Integral el cual podrá solicitar LA ENTIDAD en cualquier momento.

SEGUROS ADICIONALES. - EL CONCURSANTE deberá cumplir con lo establecido en el Inciso J) del numeral 3.4.1 denominado CONSIDERACIONES ESPECIALES de estas BASES.

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

7.4.- SUBCONTRATACION. – No se podrán subcontratar ninguna actividad de la obra.

8. DEL ANTICIPO

Para la ejecución del Proyecto Integral, LA ENTIDAD **NO** otorgará pagos por concepto de anticipos.

9. DEL AJUSTE DE COSTOS

El contratista reconoce que por tratarse de una Obra Pública contratada sobre la base de Precio Alzado el Importe contratado del Proyecto Integral **NO** será susceptible de modificación alguna.

10. DE LA FORMA DE PAGO

El Mecanismo de pago será aquel que se establece en el Modelo de Contrato.

11. DE LAS RETENCIONES, APORTACIONES y PENAS CONVENCIONALES

11.1 RETENCIONES

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración en materia de Capacitación celebrado el 21 de Febrero de 2022 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León (CMIC), le sea retenido el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de servicios relacionados con la obra pública, importe que será entregado a la (CMIC) para el impulso, desarrollo y ejecución de programas de capacitación.

Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Colaboración en Programas de Desarrollo Social celebrado el 21 de Febrero de 2022, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León (CMIC) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF), se acepta que le sea retenido el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública, importe que será entregado a la (CMIC) para su posterior donación en especie al DIF Nuevo León.

El LICITANTE al formular su facturación deberá incluir en la parte inferior izquierda un rubro relativo a RETENCIÓN ICIC (0.2%), otro relativo a RETENCIÓN DIF (0.1%), sin que ello afecte el importe total de su facturación, por lo que recibirá de este Fideicomiso sólo el 99.7% de su importe.

11.2 APORTACIONES

Asimismo, el Concursante aportará del costo total de la ejecución del contrato, un 1 % para gastos de administración de LA ENTIDAD, cantidades estas que al formular su facturación deberá incluir en la parte inferior izquierda un rubro relativo a RETENCIÓN (1%), denominado gastos de administración.

12. DEL COSTO DE LAS BASES Y CONSULTA

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Para poder participar deberá satisfacerse cuantitativa y cualitativamente los requisitos expresados en la **CONVOCATORIA, estas bases tienen un costo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es mediante cheque certificado a nombre BANCREA, S.A. FIDEICOMISO BP3617.**

La Bases y Anexos de la Licitación se encuentran disponibles para entrega previa presentación de comprobante de pago, en: las oficinas de la convocante ubicadas en el Piso 28 de la Torre Administrativa, cito en calle Washington No. 2000 Ote., Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81 2033 2170, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 horas a 14:00 horas, desde el día de la publicación y hasta el día indicado como fecha límite para adquirir las BASES.

13. ANEXOS Y APENDICES

Para la elaboración de la propuesta se adjuntan a estas BASES los siguientes anexos (formatos):

PROPUESTA TÉCNICA

- T-1.- DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONISTAS PROPUESTOS RESPONSABLES DEL PROYECTO INTEGRAL
 - T-1A COPIA DEL CURRICULUM DEL TECNICO (S) PROPUESTO (S)
 - T-1B COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE L TECNICO (S) PROPUESTO(S)
 - T-1C ESCRITO FIRMADO POR EL TECNICO(S) PROPUESTO(S)
 - T-1D ESCRITO DE CONSTANCIA DE DEPENDENCIA DIRECTA
- T-2.- RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO
- T-3.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL
- T-4.- VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ADENDUMS
- T-5.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE USARÁ EN LA OBRA
- T-6.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
- T-7.- RESUMEN COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA
- T-8. PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
 - T-8A PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO
- T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES
- T-10.-LISTADO DE MATERIALES Y COSTOS BÁSICOS
- T-11.-PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE
- T-12.- MATERIAL, EQUIPO O LAS PARTES DE LA OBRA A SUBCONTRATAR. (NO APLICA)
- T-13.- RED (O PROGRAMA)
- T-14.- LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE PAVIMENTOS.
- T-15.- TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES

PROPUESTA ECONOMICA

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-0002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

- E-1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICION
- E-3.- CATALOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES
- E-4.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL PROYECTO INTEGRAL
- E-5.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
- E-6.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
- E-6A.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO
- E-7.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE
- E-8.- CEDULA DE AVANCES Y PROGRAMA, CALENDARIZADO POR ACTIVIDADES A EJECUTAR
- E-9.- CARTA O ESCRITO DE INTENCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO
- E-10.- TABLA DE PAGOS.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- C-1.- ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE Y DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE.
- C-2.- EN SU CASO, REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CÁMARA QUE LE CORRESPONDA.
- C-3.- COMPROMISANTE DE DOMICILIO DEL CONCURSANTE.
- C-4.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA EMPRESA Y PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL VEHICULARES.
 - C-4.a DE LA EMPRESA: CURRÍCULO Y COPIA DE CONTRATOS. QUE ACREDITEN QUE SE CUENTA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.
 - C-4.b. DEL PERSONAL TÉCNICO: CURRÍCULO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

APENDICES

- A-1.- TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE PROYECTO LLAVE EN MANO. - Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la propuesta y ejecución de los trabajos.
- A-2.- MODELO DEL CONTRATO. - El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que registrará durante la ejecución de los trabajos.
- A-3.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
- A-4.- MODELO DE FIANZAS
- A-5.- FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES.
- A-6.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR LA SRÍA. DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Licitación No. FIDEPROES-T2LJP-CPN-O002/2024
Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo de 2024

Estas bases y los Apéndices deberán ser devueltos debidamente firmados por EL CONCURSANTE o su Representante Legal dentro del sobre técnico, económico y documentación complementaria, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo de la propuesta.

Si estas bases y/o los apéndices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA ENTIDAD podrá requerir a EL CONCURSANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL CONCURSANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

14. COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Sí el Concursante Adjudicado no Incluye en su Propuesta los Documentos de los incisos A) y B) del Numeral 3.2.1 de esta Base, estos se solicitarán preferentemente con anterioridad a la Firma del Contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, bases y anexo, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de esta Entidad.

ATENTAMENTE

JOEL FLORES GONZALEZ
JEFE DE LICITACIONES
FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS